



## COMUNICADO DEL CONSEJO CIUDADANO

Ensenada B.C. 16 de enero de 2017.

La nueva ley del agua para el estado de Baja California aprobada por Congreso el día 20 de diciembre en la madrugada eso a todas luces es una ley que debe ser abrogada por diversas razones: entre otras por el riesgo de la privatización de un derecho humano, por las tarifas autoaprobadas, por el incremento mensual a las mismas, por la falta de profesionalización de los funcionarios, por la falta de consenso con la ciudadanía.

Porque considera propias las aguas tratadas y las aguas producto de la desalación, lo cual contravienen la constitución en el sentido de que, de origen las aguas son de la nación y no importa el tratamiento que se le de, el agua es de la nación y la nación somos todos.

Porque el consejo de administración de las entidades operadoras del agua están conformados por personas designadas por el gobernador, lo que hace un consejo de administración del gobernador.

Nuestro posicionamiento desde el día de la publicación ha sido de rechazo a esta ley. Desde el análisis de esta ley establecimos dos vías para buscar su abrogación una de la manifestación y expresión de la ciudadanía y la otra la vía legal, por medio de un referéndum; independientemente de las iniciativas de inconstitucionalidad que por parte del municipio y del Congreso se pueden realizar

La integración de los diversos grupos sociales también inconformes con esta legislación, permitió hacer un frente común y poder hacerle ver al señor Gobernador que esta ley no beneficia a la población del Estado de Baja California.

Diversas voces y diversos grupos se han estado manifestando, se han unificado las voces para poder tener un efecto que sea suficientemente coordinado para promover la abrogación de esta ley.

Como antecedentes de participación ciudadana sobre el tema, ya en 2014 promovimos un Foro del Agua, en el que participaron, científicos, investigadores y la ciudadanía en general. El resultado de este Foro del Agua 2014 le fue entregado al señor Gobernador, en donde se destacaban, entre otras conclusiones, la necesidad de construir el acueducto Tanamá Valle Guadalupe, el reuso de las aguas tratadas, formar un circuito hídrico en cada una de las ciudades, pero en particular de las ciudades de Tijuana y Ensenada.

El resultado de dicho Foro del Agua 2014 le fue entregado al señor Gobernador Francisco Vega de la Madrid, donde se obtuvo del señor Gobernador el compromiso de elaborar un Plan Maestro Hídrico del Estado lo cual hasta la fecha no ha sido terminado.

El programa tal como se mencionó anteriormente no ha sido terminado, y este debe ser un elemento previo a la promulgación de cualquier ley. La misma ley establece la conformación de un Consejo consultivo Estatal del Agua; también consideramos que esta conformación debe ser previa a la promulgación de cualquier ley y de conformidad con el plan hídrico del Estado.

Los recientes acontecimientos que motivaron las manifestaciones ciudadanas respecto de la Ley del Agua para el Estado de Baja California, fue una demostración de que dicha ley es rechazada por la ciudadanía y los diversos organismos empresariales.

Lo más grave de todo viene a partir artículo 47, donde se establece que los particulares y organismos privados podrán participar en la prestación total o parcial de los servicios públicos, así como la administración operación y mantenimiento total o parcial de los sistemas destinados a la prestación de los servicios públicos de agua y alcantarillado.

El concesionar servicios por parte del Estado puede significar: incapacidad para llevarlos a cabo, falta de recursos o algunos otros argumentos; sin embargo el darle a una empresa privada el monopolio para que administra el recurso hídrico de las zonas urbanas pone en indefensión a la población en general.